



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 158.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N°18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N°19.880**, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
- V. Decreto N°661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Decreto N°662 Aprueba Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, Aprobada por el Artículo segundo de la Ley N° 21.634.
- VII. **Ley N°21.634**, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- VIII. **Ley N°21.595**, Ley sobre Delitos Económicos.
- IX. **Ley N°20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. **Ley N°19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XI. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XII. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIII. **Ley N° 19.983**, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- XIV. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XV. Decreto Alcaldicio N°3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Mar de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** d Municipalidad de Alto Hospicio.
- XVI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio

Ferreira Rivera.

- XVII. Decreto Alcaldicio N° 7.178/2025, de fecha 12 de noviembre del 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 172/2025, denominado **“Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros”** ID Mercado Público: 3447-244-LE25.
- XVIII. **Informe de Evaluación**, de fecha 19 de diciembre del 2025, de la Comisión de Evaluación del proceso.
- XIX. Memorándum N° 31, de fecha 12 de enero del 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **Deserción** de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.178/2025, de fecha 12 de noviembre del 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N° 172/2025, denominado **“Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros”** ID 3447-244-LE25.
- II. Que, con fecha **13 de noviembre de 2025**, se efectuó el llamado a licitación pública a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.
- III. Que, entre los días **13 y 19 de noviembre de 2025**, se desarrolló el período de **Foro de Consultas**, conforme al cronograma de la licitación. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que **no se recibieron consultas, como se observa a continuación:**

ChiloCompra
MercadoPublico.cl

Preguntas Licitación: 3447-244-LE25

Inicio de preguntas 13-11-2025 19:00:00	>	Término de preguntas 19-11-2025 10:30:00	>	Publicación de respuestas hasta 21-11-2025 19:00:00
---	---	--	---	---

! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
		Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación

Descargar preguntas

Cerrar

Descargar preguntas

IV. Que, con fecha **25 de noviembre del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la siguiente oferta:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	Manuel Ogando Producciones Ltda.	76.805.650-1
2	Rigoberto Matias Gomez Contreras
3	Sonia Angélica Robinson Hechtle	9.739.385-0

V. Que, con fecha **19 de diciembre del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe **Informe de Evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

VI. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 172/2025, Punto N°3: "Control de admisibilidad y subsanación de antecedentes"**, declara **Admisible e Inadmisible** la(s) oferta(s), quedando como se resume a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	ADMISIBILIDAD
1	Manuel Ogando Producciones Ltda.	76.805.650-1	INADMISIBLE
2	Rigoberto Matias Gómez Contreras	'	ADMISIBLE
3	Sonia Angélica Robinson Hechtle	9.739.385-0	INADMISIBLE

VII. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 172/2025, Punto N°5: "Análisis cumplimiento técnico"**, declara **Inadmisible** a la única oferta que paso la etapa anterior, **Rigoberto Matias Gómez Contreras**, debido a que **no cumple** con los requisitos mínimos establecidos en Bases Técnicas.

VIII. Que, fundado en el Informe de Evaluación establecido, se propone **Desertar** la Propuesta Pública N° 172/2025, denominado **"Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros"** ID 3447-244-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.

IX. Que, mediante Memorándum N° 31, de fecha 12 de enero del 2026, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita declarar la **Deserción** de la propuesta pública mediante documento formal.

DECRETO:

1.- Declárese, Desierta la Propuesta Pública N° 172/2025, denominado “**Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros**” ID 3447-244-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.

2.- Infórmese Y Publíquese en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Deportes y Cultura
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural